

TEMUCO, 16 ENE 2012

RESOLUCION EXENTA **0361**

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S N°295 de 2010, todos del Ministerio de Educación y D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que el art. 3° del DFL. 2 de 2009 publicado el 02-07-2010 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20370 con las normas no derogadas del DFL 1/2005 de educación, dispone que todos los actores del proceso educativo chileno, dentro del cual se encuentran las instituciones de Educación Superior deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

Que además es una buena práctica ya establecida en la Universidad de La Frontera que, anualmente, tanto la rectoría como los Decanos de las diversas facultades den cuenta pública de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria.

Que se ha determinado dar sustento normativo a esta práctica institucional y que tiene como fundamento el mandato de la normativa antes indicada.

La solicitud de la Junta Directiva en orden a conocer en sesión formal de la misma, la Cuenta anual de los Decanos.

RESUELVO

Artículo 1.-: El Rector de la Universidad de La Frontera y los Decanos de cada Facultad darán Cuenta Pública a la Comunidad Universitaria y a la Junta Directiva de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria.

Artículo 2: La Cuenta Pública del año académico precedente, podrá realizarse en modalidad, virtual y/o presencial a la Comunidad Universitaria hasta el mes de abril del siguiente. A la Junta Directiva será presencial y en la fecha que esta determine.

Artículo 3°: Para el caso de la Cuenta Pública bajo la modalidad presencial, se convocará formalmente a la Comunidad Universitaria o a la de cada Facultad con al menos una semana de anticipación, indicándose el día lugar y hora en que la misma se llevará a efecto.

Artículo 4 Para el caso de la Cuenta Pública bajo la modalidad virtual, la Universidad o la Facultad dispondrá un banner en su sitio web institucional, en el que se expondrá la Cuenta Pública, la que deberá estar accesible al menos durante un semestre.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Vicerrectoría Investig y Postgrado
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Secretarías de Facultad


SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Comunidad Universitaria	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legalidad	30 ENE. 2012
Recepción Contralor Interno	30 ENE. 2012
Fecha T. Razón	30 ENE. 2012
Firma	